

DECRETO Nº

TEMUCO, 2 3 DIC. 2013

## VISTOS:

otorga Patente Provisoria Rol 7-2660 DOM.

1.- El Decreto Alcaldicio N°1485 del 05/12/2013 · que hasta el 27 Diciembre 2013 o hasta que se pronuncie la

2.- El Correo Electrónico de fecha 28/11/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 28/11/2013 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso de edificación y recepción definitiva, por lo que debera obtener permiso de obra menor a traves de un profesional competente para habilitacion del local comercial, es por eso que le otorga plazo de seis meses para regularizar la

Rentas Municipales y sus modificaciones

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 26 MAYO 2014

Rol 7-2660

Actividad Económica VENTAS DE PRODUCTOS ELECTRONICOS

Código Actividad : 523.410

Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671, LOCAL 3058, TEMUCO

Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL SAMSTORE LIMITADA

Rut 76.149.465-1

Dirección Particular SAN ISIDRO N°1685, TEMUCO

Rol Avalúo : 1377-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto. UDAD DE TE

> ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

681.528

26.12.2013